



LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 29

SERIE 2025-2026

ORDENANZA PARA ADOPTAR LOS MANUALES PLL POLICY ADJUNTAS, PROCUREMENT POLICY ADJUNTAS Y FINANCIAL POLICY ADJUNTAS DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, CONFORME AL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO (LEY 107-2020), EL TÍTULO 2 DEL CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES PARTE 200, Y LAS GUÍAS APLICABLES DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) Y LA OFICINA CENTRAL DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA (COR3); AUTORIZAR AL ALCALDE A IMPLEMENTARLO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Municipio de Adjuntas es una entidad gubernamental local creada conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se rige por el Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada;

POR CUANTO: El Municipio de Adjuntas recibe y administra fondos federales, ya sea como recipiente directo o como subrecipiente gubernamental a través del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo fondos otorgados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), los cuales están sujetos a estrictos requisitos de cumplimiento administrativo, financiero y de auditoría;

POR CUANTO: El Título 2 del Código de Regulaciones Federales (2 CFR) Parte 200 establece los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría para subvenciones federales, los cuales son de cumplimiento obligatorio para los municipios;

POR CUANTO: Las guías y políticas emitidas por FEMA, incluyendo el Public Assistance Program and Policy Guide (PAPPG), así como la Guía de Gestión de Fondos Federales para la Recuperación en Caso de Desastre de COR3 (DRFFMG), requieren que los municipios mantengan políticas y procedimientos escritos que aseguren la administración adecuada, transparente y responsable de los fondos federales;

POR CUANTO: El Municipio de Adjuntas ha desarrollado un Manual de Gestión de Subvenciones Federales que establece políticas, controles internos y procedimientos aplicables a la gestión financiera, adquisiciones, principios de costos, manejo de efectivo y pagos, propiedad y equipo, viajes, auditorías, retención de récords y procedimientos de cierre, conforme al marco legal federal, estatal y municipal aplicable;

POR CUANTO: Dicho Manual fue preparado específicamente para el Municipio de Adjuntas como entidad gubernamental local y establece expresamente que el Municipio no administra subrecipientes, limitando su aplicación a las dependencias, funcionarios, empleados y contratistas municipales;

POR CUANTO: La adopción formal de dicho Manual mediante ordenanza fortalece los controles internos del Municipio, reduce riesgos de incumplimiento, y promueve la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de fondos públicos;

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
ADJUNTAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se adoptan formalmente lo Manuales, "**PLL POLICY ADJUNTAS,
PROCUREMENT POLICY ADJUNTAS Y FINANCIAL POLICY**", el
cual se incorpora por referencia a esta Ordenanza como la política
oficial del Municipio para la administración de todos los fondos
federales.

SECCIÓN 2DA: El Manual será de cumplimiento obligatorio para todas las
dependencias, oficinas, funcionarios, empleados y contratistas del
Municipio de Adjuntas que participen directa o indirectamente en la
administración, ejecución, supervisión, desembolso o fiscalización
de fondos federales.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Alcalde del Municipio de Adjuntas a:

- (a) Implementar el Manual adoptado mediante esta Ordenanza;
- (b) Emitir órdenes administrativas, directrices internas y
designaciones necesarias para su ejecución;
- (c) Adoptar medidas correctivas y administrativas para asegurar el
cumplimiento con las disposiciones del Manual y con las leyes y
reglamentos aplicables.

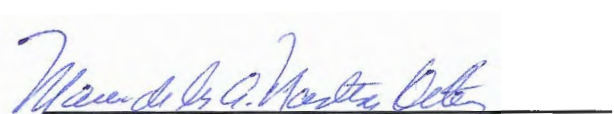
SECCIÓN 4TA: Se deroga la Ordenanza Núm. 18 Serie 2025-2026. Cualquier
enmienda sustantiva a los Manuales deberá ser adoptada
mediante Ordenanza o Resolución de la Legislatura Municipal de
Adjuntas, conforme al Código Municipal de Puerto Rico.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su
aprobación por la Legislatura Municipal de Adjuntas y su firma por
el Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO
HOY, 30 DE JUNIO DE 2026.**



Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal



María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE ADJUNTAS, PUERTO RICO HOY, 30 DE JUNIO DE 2026.**



Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

APARTADO 1009

ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:

(787) 829-5000

(787) 829-3310 / EXT. 240

FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 29 Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2026.

ORDENANZA PARA ADOPTAR LOS MANUALES PLL POLICY ADJUNTAS, PROCUREMENT POLICY ADJUNTAS Y FINANCIAL POLICY ADJUNTAS DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, CONFORME AL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO (LEY 107-2020), EL TÍTULO 2 DEL CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES PARTE 200, Y LAS GUÍAS APLICABLES DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) Y LA OFICINA CENTRAL DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA (COR3); AUTORIZAR AL ALCALDE A IMPLEMENTARLO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICO ADEMAS, que la Ordenanza Número 29, Serie 2025-2026, fue aprobada por la unanimidad de los once (11) legisladores presentes.

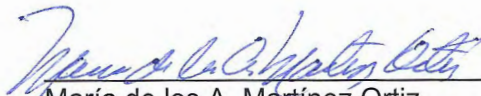
A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Veronica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausente: (Excusada)

Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 1 de julio de 2026.


María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal